

Río Gallegos, 15 de junio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05527-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), correspondientes a las cuotas anuales de 2004 y 2005 adeudadas, a la Asociación de Radios Universitarias Nacionales;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), a la Asociación de Radios Universitarias Nacionales, correspondientes a las cuotas anuales de 2004 y 2005 adeudadas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores - FINALIDAD: 3- Servicios Sociales - FUNCIÓN: 4- Educación y Cultura - Programa: 39- Radio Universitaria - Actividad: 01 - Radio Universitaria - Inciso:

3.8.3. Derechos y tasas..... \$200,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION**N° 385****-2006.-**

a.c.